



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 06-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE PARINACOCHAS

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero del 2023 y el Oficio Múltiple N° 015-2023-MTC/21.GMS sobre se le autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Parinacochas durante el periodo del año fiscal 2023-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Artículo I y II** del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades **Ley N° 27972**, los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el **inciso 3) del Artículo 20°** de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el **numeral 26) del Artículo 9°** de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales**";

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades **Ley N° 27972**; el pleno del consejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023-2026 entre la Municipalidad Provincial de Parinacochas y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Parinacochas a la suscripción del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Lic. YONY ODON REYES ANAMPA en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la Suscripción del Convenio entre la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Provincial de Parinacochas y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el periodo 2023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Convenios suscritos por el alcalde Provincial durante el periodo del 2023-2026, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previo a su implementación.

ARTICULO TERCERO: La implementación del Convenio Suscrito por el alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del 2023-2026.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, EL PRESENTE Acuerdo de Concejo al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, al Instituto Vial Provincial y a los demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

YORA/AMPPC
RAGM/JOAJ
Arch./c.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS